



## CIRCULAR N.º17 /2023

Montevideo, 22 de marzo de 2023

La Sección Concursos No Docente de la División Gestión Humana, comunica que la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, aprobó por Acta N°48, Resolución N°8, de fecha 13/3/23, las Bases del Llamado a concurso de Oposición y Méritos para cubrir una vacante contratada de Jefe de Contaduría Escalafón "D" Grado7 en la Inspección Departamental de Colonia de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria.

Se adjunta bases para verificar requisitos de inscripción.

**Período de Inscripción: La misma se realizará en la Inspección Departamental de Colonia de manera presencial del 27/3/23 al 31/3/23 en el horario de 13 a 16 horas**

**Al momento de la Inscripción el aspirante deberá presentar la siguiente documentación:**

- **Documento de Identidad**
- **Foja de Servicio Actualizada a la fecha**
- **Constancia de cumplimiento con la formación requerida.**

Los interesados deberán presentar una relación de méritos, foliada y documentación probatoria, siendo estos los únicos que se tendrán en cuenta en cada instancia. La documentación extranjera deberá presentarse traducida y legalizada(Art.21 del reglamento General de Concursos)

**NO SE REALIZARÁ LA RECEPCIÓN PARCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN**

### **Tribunal:**

<b>Titulares</b>	<b>Suplentes</b>
Cr. Pablo Negreira	Cr. Andrés Romero
Carla Silveira (División GH)	Stella ríos (División GH)
Fernando Farias	Martín Posada

Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la página Web de la DGEIP([www.dgeip.uy](http://www.dgeip.uy))

Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los postulantes mantenerse informados al respecto

**Elizabeth Villadeamigo**

Administrativa

Div. Gestión Humana

D.G.E.I.P.

Tel 1876 3105

Juan Carlos Gómez 1314 3er. Piso

correo electrónico: [concursonodocente@dgeip.edu.uy](mailto:concursonodocente@dgeip.edu.uy)


**ANEP**

 DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA

 DIVISIÓN  
GESTIÓN  
HUMANA

**LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA CUBRIR UNA VACANTE CONTRATADA DE JEFE DE CONTADURÍA ESCALAFÓN "D" GRADO 7 EN LA INSPECCIÓN DEPARTAMENTAL DE COLONIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

**REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:**

- Ser funcionario No Docente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria y cumplir con al menos uno de los siguientes requerimientos:
  - Ocupar un cargo en el Escalafón "D" Grado 3 o 5 (Especialista en Contabilidad).
  - Estar cumpliendo funciones de Especialista Contable con resolución de la DGEIP.
  - Estar desempeñando o haber desempeñado funciones de Jefe de la Contaduría Departamental con resolución de la DGEIP.
- En el caso de los funcionarios que cumplen funciones deberán acreditar los requisitos establecidos en el Art. 2 del Estatuto del Funcionario No Docente para ingresar en el escalafón "D"\*\*\*\*:
  - Tener aprobado Educación Media Superior del Consejo de Educación Técnico Profesional orientación Administración o Tener aprobado Educación media Superior de la DGES y ser estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas o Escuela de Administración y tener 100 créditos, o Ser egresado de uno de los siguientes cursos de la Dirección General de Educación Técnico Profesional:
    - A) Auxiliar Administrativo
    - B) Auxiliar Contable

**FORMA DE SELECCIÓN:**

Entre los inscriptos que reúnan los requisitos establecidos se realizará un concurso de **Oposición y Méritos** con la siguiente incidencia en cada factor:

**Oposición: 60 puntos**

**Méritos: 40 puntos**

Se realizará primero la etapa de Oposición y luego la etapa de evaluación de Méritos: "La etapa de Oposición estará diseñada teniendo en cuenta el perfil del cargo para el que se concursa. Tendrá carácter eliminatorio, debiendo superarse el 50% del puntaje asignado a esta etapa. Se deberá asegurar el anonimato de los concursantes en la realización de las pruebas". (Artículo N° 32 del Reglamento General de Concursos).

"Las actuaciones del Tribunal tendrán carácter reservado para todos aquellos que tengan participación en el procedimiento hasta la homologación. Se considerará

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIADIVISIÓN  
GESTIÓN  
HUMANA

falta grave el incumplimiento de esta disposición." (Artículo N°15 del Reglamento General de Concursos).

**PRIMERA ETAPA: PRUEBA DE OPOSICIÓN (HASTA 60 PUNTOS)**

La etapa de oposición consistirá en dos partes:

**Parte 1)****1.1) Prueba específica sobre el cargo a ejercer: Hasta 35 puntos****1.2) Responder un cuestionario: Hasta 10 puntos**

El tribunal designado, establecerá la prueba escrita, en la que se evaluará conceptos de Administración y Reglamentación que regulan la actividad en A.N.E.P y conocimientos básicos en temas relacionados con la función.

La misma versará sobre los aspectos relevantes de la normativa vigente de ANEP:

- Nueva Ordenanza N° 10
- Estatuto del Funcionario No Docente
- Estatuto del Funcionario Docente
- T.O.C.A.F.
- Normativa relacionada con liquidación de sueldos gastos e inversiones

**Parte 2):****2.1) Entrevista: Hasta 15 puntos**

Se expondrá a los aspirantes diferentes situaciones teniendo el objetivo de evaluar:

- Capacidad en la toma de decisiones, con visión proactiva.
- La aptitud resolutoria ante situaciones problemáticas.
- Relacionamiento con el personal a cargo, así como delegación de funciones.

**La primera etapa tendrá carácter eliminatorio, debiendo superarse el 50% del puntaje asignado a esta etapa.**

**SEGUNDA ETAPA: ESTUDIO DE MÉRITOS (HASTA 40 PUNTOS).**

En esta etapa se tendrá en cuenta:

**1) Capacitación: Hasta 20 puntos**

El puntaje relativo a la capacitación corresponderá:

- Estudios Universitarios relacionados con el cargo – Hasta 10 puntos

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIADIVISIÓN  
GESTIÓN  
HUMANA

- Cursos de Administración de la Dirección General de Educación Técnico Profesional o Institutos Privados habilitados por el MEC – Hasta 6 puntos
- Otros cursos inherentes a la función – Hasta 4 puntos

**2) Antigüedad Calificada: 10 puntos**

Comprenderá la Aptitud Funcional y la Antigüedad Computada

**Aptitud Funcional – Hasta 5 puntos**

Se determinará en una escala de 1 al 100 por el Tribunal de este Concurso, tomando en consideración (promedio) los puntaje anuales correspondientes a las tres últimas calificaciones anuales homologadas por la Dirección General de Educación Inicial y Primaria (Artículo N° 115 del Estatuto del Funcionario No Docente).

Se le asignará 5 puntos al que obtenga el mayor puntaje, adjudicando los restantes en forma proporcional.

**Antigüedad Computada – Hasta 5 puntos**

El puntaje correspondiente lo establecerá el Departamento de Personal No Docente, de acuerdo a la siguiente escala:

- 0,5 puntos por cada año de servicio en la Administración Pública, con exclusión del servicio docente.
- 1 punto por cada año de servicio efectivo en el Inciso.
- 2 puntos por cada año de servicio en el grado.

Los años correspondientes a las distintas situaciones, no se podrán superponer en la determinación de los puntos.

Los tiempos de servicio que los funcionarios presupuestados hayan registrado como contratados, se computarán en sus mitades.

Toda fracción de año superior a cuatro meses e inferior a ocho. Se computará como medio año, de 8 meses o superior, se computará como un año.

No se computarán los tiempos en que un funcionario no haya prestado servicios por suspensiones, licencias especiales e inasistencias injustificadas. (Artículo N° 112 del Estatuto del Funcionario No Docente).

Se le asignará 5 puntos al que obtenga el mayor puntaje, adjudicando los restantes en forma proporcional.

**3) Experiencia: 10 puntos**

- Haberse desempeñado en **funciones de Jefe de Contaduría** en la DGEIP - Hasta 6 puntos.
- Haber desempeñado **funciones en una Contaduría** Departamental de la DGEIP con un mínimo de 1 año - Hasta 2 puntos.



# ANEP

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN  
GESTIÓN  
HUMANA

- Haber cumplido funciones de Jefe de Contaduría y/o Tesorero fuera de la DGEIP – Hasta 2 puntos.

### **DEMÉRITOS: Hasta 8 puntos**

En caso que el funcionario registre deméritos, se aplicará el artículo N° 31 del Reglamento General de Concursos No Docentes. (Art. 31. Para los casos previstos en los arts. 29 y 30 se tendrá en cuenta la escala que a continuación se detalla: Observación escrita y apercibimiento –hasta 3 puntos- Suspensión de las funciones con pérdida de haberes – hasta 8 puntos)

### **EN CASO DE EMPATE**

En caso de empate entre 2 o mas opositores, se recurrirá al solo efecto del desempate al mayor puntaje obtenido en la etapa de Oposición. De persistir el empate, se recurrirá al mayor puntaje obtenido en la capacitación.

### **DERECHOS EMERGENTES:**

De acuerdo con el artículo 16 del Estatuto del Funcionario No Docente el ordenamiento final del concurso tendrá una vigencia de 3 años a partir de la fecha de publicación.

### **NOTIFICACIONES:**

Toda información referida a las distintas instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la pagina Web de la DGEIP ([www.dgeip.edu.uy](http://www.dgeip.edu.uy)).- Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as al respecto.

### **IMPORTANTE:**

- Las **constancias laborales** deberán contener: Razón Social de la empresa, especificaciones de las tareas realizadas y período trabajado.\*
- Los **certificados de estudio** deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e institución responsable debidamente identificada.\*\*
- Art. 2 EFND "...f) poseer la formación educativa que se indica: f.1) para el Escalafón de Servicios Auxiliares, tener aprobado educación media básica; en el de Oficios, educación media básica más una formación adecuada con las tareas a desempeñar; en el Administrativo, haber aprobado educación media superior: general; tecnológica; o formación técnico profesional en el área de administración. f.2.) **en los restantes Escalafones, además de haber completado la Enseñanza Media, poseer la formación correspondiente al respectivo cargo o función.**" \*\*\*



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN  
GESTIÓN  
HUMANA

**Propuesta de Tribunal:**

<b>Titulares</b>	<b>Suplente</b>
Cr. Pablo Negreira	Cr. Andrés Romero
Carla Silveira (División GH)	Stella Ríos (División GH)
Fernando Farias	Martín Posada

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA

Acta N° 48

Res. N° 8

Exp. N° 2022-25-2-009988

Montevideo, **13 MAR. 2023**

VISTO: estos antecedentes relacionados con la gestión presentada por la Sección Provisión de Cargos de la División Gestión Humana, manifestando que por Acta N.º 173, Resolución N.º 2, de fecha 16 de setiembre de 2022, se autorizó la transformación del correlativo 390160 en un cargo de Jefe de Sección del Escalafón "D", Grado 7, para el Departamento de Colonia y que actualmente no se cuenta con ordenamiento vigente al cual recurrir.

RESULTANDO: que por los mismos se solicita la aprobación de las Bases para el "Llamado a Concurso de Oposición y Méritos para Jefe de Contaduría, Escalafón "D", Grado 7, en la Inspección Departamental de Colonia de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria".

CONSIDERANDO: I) que la Comisión para Análisis de Bases de Concursos y Llamados a aspiraciones No Docentes eleva para homologación las bases sin modificaciones que lucen de folios 2 a 6;

II) que División Jurídica informa que no existen impedimentos de índole jurídico para proceder a la aprobación de estos infolios.

ATENTO: a lo expuesto y a la normativa vigente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA RESUELVE:

1°.- Aprobar las bases para el "Llamado a Concurso de Oposición y Méritos para Jefe de Contaduría, Escalafón "D", Grado 7, en la Inspección Departamental de Colonia de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria", que lucen de folios 2 a 6 de obrados.

2°.- Homologar la integración del Tribunal que actuará en el mencionado llamado, que luce a folio 6 de obrados.

3°.- Remitir a la División Gestión Humana a los efectos correspondientes.

Dra. María Laura Dalgarrondo  
Pro-Secretaria

m.b

Dra. Mtra. Graciela Fabeyro  
Directora General